

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC 1022144 / DOC 808830

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A LA
EMPRESA CESMEC S.A. COMO LABORATORIO
DE ENSAYOS PARA EL PRODUCTO ELÉCTRICO
LUMINARIA PROYECTOR O PROYECTOR DE
ÁREA, PARA ALUMBRADO PÚBLICO, QUE SE
INDICA. /**

3814
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 17 JUN. 2014

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta ingresada bajo la O.P. Nº 8136, de fecha 26.05.2014, la Srta. Cecilia Simon Bravo, en representación de CESMEC S.A., RUT: 81.185.000-4, solicitó la ampliación del alcance de autorización a esta Superintendencia para actuar como Laboratorio de Ensayos, para el siguiente producto eléctrico indicado en TABLA I.

TABLA I

Producto	Protocolo de Ensayos	Normas de Referencia	Ensayos
Luminaria Proyector o Proyector de Área, para alumbrado público.	PE 5/19 de fecha 28.08.2013	IEC 60598-2-5:1998-01; IEC 60598-1:2008-04; IEC 60529:2001-02	Todos los ensayos

2º Que mediante correo electrónico ingresado con fecha 13.06.2014, la empresa CESMEC S.A. hace entrega de la Acreditación oficial otorgada por el INN mediante carta ref. 4070-0108-14, de fecha 12.06.2014, en donde se comunica la aprobación de ampliación de alcance de la acreditación (LE 061), de acuerdo al convenio INN-SEC, en donde se incluye en el documento F407-08-03 v04, el producto indicado en la TABLA I del Considerando 1º de la presente Resolución.



3º Que Profesionales de la Unidad de Alumbrado Público de esta Superintendencia, realizaron la auditoría de evaluación de antecedentes e instalaciones del Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A. para productos eléctricos, específicamente para el producto del Protocolo de Ensayos de Seguridad PE N° 5/19 y además evaluando en forma práctica y escrita las competencias de los profesionales presentados, quedando aprobados para esto los Señores Washington Andrés Espinoza Huenúl, Victor Ignacio Concha Curtis y Luis Emilio Zapata Nuñez; según consta en Informe Técnico ACC 1022100 / DOC 808727, de fecha 13.06.2014.

RESUELVO:

1º Amplíase el alcance de autorización a la empresa CESMEC S.A., RUT: 81.185.000-4, representada legalmente por el Sr. Rodolfo Alejandro Holm, ubicada en Av. Marathon N° 2595, comuna de Macul - Santiago, para actuar como Laboratorio de Ensayos para el producto eléctrico individualizado en la TABLA I, del Considerando 1º, de la presente Resolución.

2º La presente Resolución será válida mientras el Laboratorio de Ensayos CESMEC S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución:

- Sra. Cecilia Simon Bravo
Gerente de Certificación y Capacitación CESMEC S.A.
Av. Marathon N° 2595, Macul, Santiago.
- Página Web de SEC
- Transparencia Activa
- DNE TIMES DAB (Resoluciones 2014- Autoriza CESMEC L.E. Proyector de Área A.P.)
- Oficina de Partes
- Caso N° : 314504

